



38

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	FIJA NUEVA FECHA PRUEBA ADN
DEMANDA	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	MARIA CAMILA VALENCIA MUÑOZ
DEMANDADO	JEISON CANO MUÑOZ
RADICADO	05-001 31 03 008-2019-610-00

Incorpórese al proceso el escrito remitido por el Instituto De Medicina Legal y Ciencias Forenses con la observancia que no se obtuvo la práctica de la prueba de ADN ordenada, pues el grupo de personas a que refiere este asunto no se presentó con tal fin.

NUEVAMENTE se requiere a las personas involucradas en este proceso, al niño Isaías Valencia Muñoz, a su progenitora María Camila Valencia Muñoz y al presunto padre biológico Jeison Cano Muñoz para que presten la colaboración necesaria a efecto de lograr la práctica de tal prueba, con tal fin se fija el 09 de diciembre de 2021, a las 9:00 de la mañana.

Procédase a notificarles.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.

2

